

Universidad de Lima

Facultad de Derecho

Carrera de Derecho



**INFORME DE EXPEDIENTE ARBITRAL N°
00336-2013-0-0401-SP-CI-02 SOBRE:
ANULACIÓN DE LAUDO ARBITRAL.
INFORME DE EXPEDIENTE REGISTRAL N°
2010-00155319 SOBRE: REGISTRAL**

Trabajo de suficiencia profesional para optar el Título Profesional de Abogado

Nicolas Rodrigo Romani Valenzuela

Código 20141191

Lima – Perú

Noviembre de 2021

INFORME DE EXPEDIENTE: ARBITRAL

Materia: Anulación de laudo arbitral

No. De Expediente: 0336-2013-0-0401-SP-CI-02

Resumen

El presente expediente inicia con el arbitraje llevado a cabo entre el Gobierno Regional de Arequipa y el ciudadano Christian Mauricio de la Cruz Zeballos Medrano, por el cobro de intereses y penalidades en favor de este último provenientes de un procedimiento de expropiación sobre un inmueble de propiedad del mencionado ciudadano. Dado que el Tribunal Arbitral emitió un laudo arbitral en favor del ciudadano para el pago de intereses y penalidades por parte del Gobierno Regional de Arequipa, este último interpuso un recurso de anulación de laudo arbitral, mediante el cual la Corte Superior de Justicia lo declara fundado, generándose los siguientes cuestionamientos: (i) ¿Es válido y eficaz un convenio arbitral que no se encuentre incluido como cláusula arbitral dentro de un contrato?; y, (ii) ¿Es posible que la Corte Superior de Justicia, a través de un recurso de anulación de laudo arbitral, se pronuncie sobre el fondo del laudo, fundando su decisión en una vulneración de derechos constitucionales?

INFORME DE EXPEDIENTE: REGISTRAL

Materia: Registral

No. De Expediente: 2010-00155319

Resumen

El presente expediente consiste en la solicitud de inscripción en el Registro de Propiedad Inmueble de Lima del Contrato de Constitución de Derecho de Sub-superficie mediante el cual, Administradora Jockey Plaza Shopping Center, como superficiaria, otorga a favor de Sodimac Perú S.A. un derecho de sub-superficie respecto a la loza asfáltica construida sobre las Parcelas B y F del Centro Comercial Jockey Plaza Shopping Center. La controversia en el presente expediente se centra fundamentalmente en: (i) la obligación intervención por parte del titular del dominio fiduciario en la celebración de contratos de constitución de derecho de sub-superficie o superficie de segundo grado, sobre un inmueble objeto de fideicomiso, pese a existir un pacto sobre dicho contrato de fideicomiso que faculte al fideicomitente a celebrar contratos de dicha naturaleza; y, (ii) la intervención del propietario del suelo en la celebración de contratos de constitución de derecho de sub-superficie o superficie de segundo grado. El expediente discute por primera vez la posibilidad de constituir un derecho de superficie de mayor elevación, es decir, un derecho sub-superficie o de superficie de segundo grado y con ello, abrió la posibilidad de futuras inscripciones de derechos de esta naturaleza y el desarrollo con recursos propios del sub-superficiario de nuevas edificaciones